

MENDOZA, 31 MAY 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-E-CUY: 15231/2022 por el señor Mauro José SORBELLO DIAZ, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Mauro José SORBELLO DIAZ (Legajo 14006) equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Ordenanza N° 40/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2022**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL****CARRERA LICENCIATURA EN
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN****CARRERA DE ORIGEN**

. ÁLGEBRA por
. COMUNICACIÓN TÉCNICA II por
. INTRODUCCIÓN A TECNOLOGÍA por

. INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA LINEAL
. INGLÉS NIVEL I E INGLÉS NIVEL II
. INFORMÁTICA NIVEL I

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 301/2022

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA